



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de diciembre de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. – Crear un punto propio de entrada de facturas electrónicas disponible en la dirección URL: <https://banuelosdebureba.sedelectronica.es> cuya titularidad, gestión y administración corresponde al Ayuntamiento y en el que la recepción de las facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Segundo. – El punto propio de entrada de facturas electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Solo cuando concurran razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

Tercero. – Tal y como dispone la disposición adicional quinta de la citada Ley 25/2013, de 27 de diciembre, la no adhesión al punto general de entradas de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, FACe, ha quedado justificada en términos de eficiencia de conformidad con el art. 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tal como se expone en el informe de intervención de este Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2014.

Cuarto. – Impulsar que mediante el Reglamento de Administración Electrónica de este Ayuntamiento la tramitación de la factura electrónica; las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 euros, impuestos incluidos, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica.

Quinto. – Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de oficina contable: L01090367 Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba.
- Código del órgano gestor: L01090367 Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba.
- Código de la unidad de tramitación: L01090367 Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

En Bañuelos de Bureba, a 14 de enero de 2015.

El Alcalde
(ilegible)